



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

003 Piura, 17 ENE 2017

VISTOS:

La Carta N° 0179-2016/RODEMA.EIRL recepcionada con fecha 23 de diciembre de 2016, la Carta N° 1390-2016/GRP-440310 de fecha 29 de diciembre de 2016, la Carta N° 002-2017/CONSORCIO PI-126-RC-CRHH.ING recepcionada el 03 de enero de 2017, el Informe N° 38-2017/GRP-440310 de fecha 11.01.2017, el Memorando N° 049-2017/GRP-440300 de fecha 11 de enero de 2017, el Informe N° 09-2017/GRP-440320-GECL de fecha 13 de enero de 2017 y el Informe N° 25-2017/GRP-440320 de fecha 13 de enero de 2017, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA GANTT, PERT-CPM, ADECUADO A LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 349017.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de noviembre de 2016, el Gobierno Regional Piura y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. suscribieron el Contrato N° 127-2016, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 349017**, correspondiente a la Licitación Pública N° 04-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/9'912,584.40 (Nueve Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Ochenta y Cuatro y 40/100 Soles) y con un plazo contractual de 120 días calendario.

Que, a través de Carta N° 0179-2016/RODEMA.EIRL (HRyC N° 62697) recepcionada con fecha 23 de diciembre de 2016, la Ing. Rosa Pérez Gutiérrez, Titular Gerente de la Contratista, indica que la fecha de inicio del Contrato N° 127-2016 es el 16.12.2016, por lo que alcanza los calendarios de inicio de obra correspondientes.

Que, mediante Carta N° 1390-2016/GRP-440310, de fecha 29.12.2016, el Director de Obras se dirige al CONSORCIO PI-126, a cargo de la supervisión de la Obra, dando cuenta de la Carta N° 0179-2016/RODEMA.EIRL (HRyC N° 62697) mediante la cual la Contratista alcanzó los calendario de inicio de obra, solicitándole su revisión y opinión sobre los mismos.

Que, con Carta N° 002-2017/CONSORCIO PI-126-RC-CRHH.ING (HRyC N° 00124) recepcionada con fecha 03.01.2017, el representante común de CONSORCIO PI-126, da cuenta que el Contrato N° 127-2016 fue suscrito el 28.11.2016 con un plazo de ejecución de 120 días calendario, siendo que con fecha 15.12.2016 el Contratista recibió el Adelanto Directo (10% del monto del contrato) por lo que, habiéndose cumplido la quinta condición del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, queda definido el inicio del plazo contractual en el 16.12.2016 y con fin el 14.04.2016. Siendo que de la revisión, conjuntamente con el Jefe de Supervisión, de los cronogramas presentado por el Contratista, se tiene que éstos contemplan un plazo de ejecución de 120 días calendario, y les da su conformidad a fin que se proceda a su aprobación.

Que, a través de Informe N° 38-2017/GRP-440310, de fecha 11.01.2017, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción, que otorga su conformidad a los cronogramas alcanzados por el Contratista y opina a favor que se disponga la elaboración de una resolución que apruebe el Calendario Valorizado y Cronograma de Avance de Obra GANTT, PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio el 16.12.2016 y plazo de ejecución de 120 días calendario, quedando el plazo final definido al 14.04.2017.

Que, mediante Memorando N° 049-2017/GRP-440300, de fecha 11.01.2017, el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, otorgándole su conformidad y solicitando se sirva disponer la emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificado en forma oportuna.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

003 Piura, 17 ENE 2017

Que, mediante Informe N° 09-2017/GRP-440320-GECL de fecha 13 de enero de 2017, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que el calendario que se ha presentado cumple con la formalidad exigida por la norma y cuenta con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción, teniendo como fecha de inicio contractual de la obra el 16 de diciembre de 2016 y como fecha de término el 14 de abril de 2017, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, adecuado a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato No. 127-2016. Por lo que, se debe aprobar el Calendario Valorizado y Cronograma de Avance de Obra GANTT, PERT-CPM adecuado al Inicio de Plazo de Obra.

Que, mediante Informe N° 25-2017/GRP-440320, de fecha 13 de enero de 2017, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el Calendario Valorizado y Cronograma de Avance de Obra GANTT, PERT-CPM: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 349017, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero del 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA GANTT, PERT-CPM, ADECUADO A LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 349017, elaborado por el Contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., teniendo como fecha de inicio el 16.12.2016, y como fecha de fin el 14.04.2017, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., en su domicilio para efectos de notificaciones ubicado en Mz. A, Lt. A – 4, Zona Industrial - Piura. Así como a la Supervisión, CONSORCIO PI-126, en su domicilio para efectos de notificaciones ubicado en Urb. Bello Horizonte, Mz. C1, Lt. 29 – I Etapa – Distrito y Provincia de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE
Director General

